

**VIGENCIA DEL:** 20/09/2017 **AL:** 19/09/2018 **MOVIMIENTO:** 0 **MONTO:** 900,000.00**FIADO:** INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V.  
**MOVIMIENTO:** EMISION **R.F.C.:** IEV1301315T5  
**MONEDA:** PESOS  
**RAMO:** ADMINISTRATIVAS  
**SUBRAMO/NOMBRE:** Obra / Cumplimiento Obra**DIVISIÓN:** OPERACION LOCALES **CLAVE:** 62715  
**AGENTE:** OSORNIO URIBE, SERVANDO

MAPFRE FIANZAS S. A. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

**MXP 900,000.00 (-NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.-)**

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA

PARA GARANTIZAR POR: INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSE JAVIER POPOMEYA DIAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IEV1301315T5 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 2ª NORTE PONIENTE NÚMERO 719, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. C.P. 29000, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MSBA-ROP/FFI/124/010/2017 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CON UN IMPORTE DE \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 95 DÍAS NATURALES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2017, LA PRESENTE FIANZA EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA. CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS; PRELIMINARES: (TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO) TERRACERÍAS: (CORTE EN MATERIAL TIPO A POR MEDIOS MECÁNICOS DE CAPAS DE 10 CMS. COMPACTACIÓN DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA DEL TERRENO NATURAL CON COMPACTADOR CON RODILLOS LISOS, CARGA CON MAQUINARIA Y ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE A PRIMER KILÓMETRO, ACARREO DE MATERIAL A KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO); PAVIMENTO: (SUB-BASE COMPACTADA EN CAPAS NO MAYORES A 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL DE BASE COMPACTADO AL 90% PRUEBA PROCTOR ESTÁNDAR, SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C = 250 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 25MM. EN PAVIMENTO DE 15 CMS DE ESPESOR, RENIVELACION DE POZO DE VISTA); GUARNICIONES: (EXCAVACIONES EN ZANJA CON HERRAMIENTA MANUAL, SUMINISTRO ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C = 150 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 149 MM. SECCIÓN DE 15X45X25 CM. RELLENO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN CON PISO DE MANO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE RA-20 EN GUARNICIONES) OBRA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, EN EL ESTADO DE OAXACA. CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS C.C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS C.C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ Y FABIAN MOLINA CRISPIN REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSE JAVIER POPOMEYA DIAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA".- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CLÁUSULA (SÉPTIMA) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA; ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O

CARLOS RENE GONZALEZ MAYER  
DIRECTOR DE FIANZAS**SELLO DIGITAL:** Nburoxd2F1+1sS9XeYekliPkAd4xPyzTMUoIS/r87rAUzdtzZz4BtN1n+6qe0YErVzN/p4xV46Z2+05XwELuIRYn85JGq0XGA1WsO0WABezjTVLo1QVf6Y8uOlo0scvHmKwuvP04JrniY PajSmwkde6cTgaRzrhJ0H9fqcqICRNptE7IQIP17dRkpnliUSpjFSMGF6HJWGY0ZHg9JR7GnGETFM3PUwfZy9AOeXu5kSqIR087qDrDZ8LnWO98adAlu4IDO+qWc8DkGJD4dQyq7TWXUF/JWJPH+iwVu83jk7p9SWvvyPovWBffidSHviCnSp7fDkzesoy+hV5gppN5pQA==

México, Ciudad de México a 20 de septiembre de 2017

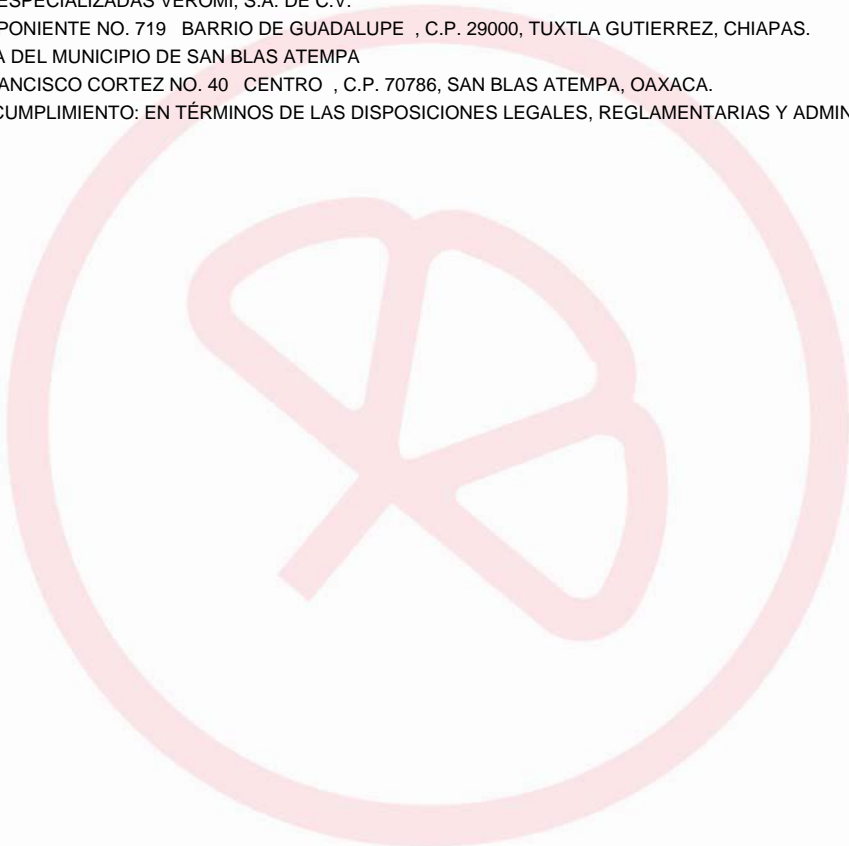
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

**ESTE FOLIO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR**

PARTE DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SE HAYA ESTIPULADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

- OBJETO: Garantizar el cumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en un contrato, la correcta ejecución y oportuna entrega.
- FIADO: INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V.
- DOMICILIO FIADO: 2A NORTE PONIENTE NO. 719 BARRIO DE GUADALUPE , C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- BENEFICIARIO: LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA
- DOMICILIO BENEFICIARIO: FRANCISCO CORTEZ NO. 40 CENTRO , C.P. 70786, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.
- FORMA DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO: EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES



CARLOS RENE GONZALEZ MAYER  
DIRECTOR DE FIANZAS

**SELLO DIGITAL:** Nburoxd2F1+1sS9XeYekliPkAd4xPyzTMUoIS/r87rAUzdtxZz4BtN1n+6qe0YErVzN/p4xV46Z2+05XwELuIRYn85JGq0XGA1WsO0WA  
BezjTVLo1QVf6Y8uOlo0scvHmKwuvP04JrniYPajSmwkde6cTgaRzrhJ0H9fqcqICRNptE7IQIP17dRkpnliUSpjFSMGF6HJWGY0ZHg9  
JR7GnGETFM3PUwfZy9AOeXu5kSqIR087qDrDZ8LnWO98adAlu4IDO+qWc8DkGJD4dQyq7TWXUF/JWJPH+iwVu83jk7p9SWvyPov  
WBffdSHviCnSp7fDkzesoy+hV5gppN5pQA==

México, Ciudad de México a 20 de septiembre de 2017

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

**ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.**